

PICUM TRIMESTRAL

Abril - Junio 2016

[FRONTERAS](#)

[NACIONES UNIDAS](#)

[EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS](#)

[EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL](#)

[ASISTENCIA SANITARIA](#)

[EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS](#)

[MUJERES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR](#)

[NIÑOS Y NIÑAS IRREGULARES Y SUS FAMILIAS](#)

[DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN](#)

[PUBLICACIONES Y OTROS RECURSOS](#)

[PICUM EN LA NOTICIAS](#)

FRONTERAS

UE / Ampliada la orden de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo; se cuestiona el éxito de la detención de traficantes de seres humanos

El Consejo de la Unión Europea anunció el 20 de junio de 2016 que la orden de la Operación EUNAVFOR MED Sophia se ampliará hasta el 27 de julio de 2017. Además, el Consejo añadió dos nuevas tareas al mandato de la operación naval: formar a los guardacostas y la marina libia, y contribuir a la aplicación del embargo de armas establecido por la ONU en alta mar frente a la costa libia. Esto implica que la operación naval puede buscar embarcaciones en el mar con el objetivo de detener que el Estado Islámico consiga armas. La UE inició la Operación EUNAVFOR MED en junio de 2015 para identificar, capturar y eliminar embarcaciones que sean sospechosas de haber sido usadas por traficantes de migrantes. En febrero de 2016 se publicó un [informe de Wikileaks](#) que daba detalles de la operación. Este incluye información sobre la travesía marítima de los refugiados y migrantes hacia la UE y los estados hasta el 29 de enero; la operación tuvo como resultado el rescate de 8336 migrantes y la destrucción de 67 embarcaciones de migrantes. Mientras tanto, un [informe de la Subcomisión de Asuntos Exteriores de la UE de la Cámara de los Lores del Reino Unido publicado en mayo](#) descubrió que la operación no logra detener el tráfico de personas.

Fuentes: [Consejo de la Unión Europea - Comunicado de Prensa](#), 20 de junio de 2016; [Reuters](#), 20 de junio de 2016; [Migrants' Rights Network](#), 13 de mayo de 2016

UE-LIBIA / Planes de la UE para aumentar la cooperación con Libia en materia de riesgo de malos tratos y arresto indefinido a migrantes; Amnistía Internacional advierte de la posible prórroga de la operación de la OTAN

Amnistía Internacional advirtió de que los planes de la UE para formar y compartir información con los guardacostas libios en el marco de la Operación contra el tráfico de seres humanos EUNAVFOR MED podrían llevar a un incremento en el abuso de los derechos humanos. Los testimonios recogidos por Amnistía Internacional durante las visitas a Sicilia y Apulia (Italia) en mayo de 2016 revelan abusos cometidos por los guardacostas libios y en los centros de detención de migrantes en Libia. Amnistía habló con 90 personas que sobrevivieron a la travesía de Libia a Italia. Al menos 20 de ellos describieron tiroteos y palizas mientras los guardacostas les recogían, así como torturas en los centros de detención para refugiados y migrantes en Libia. Anteriores detenidos dijeron que los guardias les golpeaban a diario con palos de madera, cables eléctricos y rifles, y también les sometían a descargas eléctricas. Varios declararon haber visto a personas morir mientras estaban detenidos, ya fuera porque los guardias los asesinaran a tiros o los mataran a golpes. Al menos 3500 personas fueron interceptadas en el mar por los guardacostas libios entre el 22 y el 28 de mayo de 2016 y trasladadas a centros de detención. En abril de 2016, Italia pidió que la Operación de la OTAN “*Active Endeavour*”, la cual se está llevando a cabo en el Mar Egeo, también supervisará la costa libia, según el Presidente italiano Matteo Renzi y la Ministra de Defensa Roberta Pinotti.

Fuente: [Amnistía Internacional, Comunicado de Prensa](#), 14 de junio de 2016; [The Independent de Malta](#), 26 de abril de 2016

UE-TURQUÍA / Cuestionada la compatibilidad de acuerdos con la legislación de la UE; pruebas de violaciones de los derechos de los migrantes y refugiados

Cada vez aumenta más la preocupación de la sociedad civil y los legisladores, al seguir con el acuerdo entre Turquía y la UE establecido en marzo de 2016. El acuerdo prevé líneas de actuación entre las que se incluyen el retorno a Turquía de migrantes irregulares que crucen de Turquía a las islas griegas. Turquía tomará las medidas necesarias para evitar nuevas rutas por mar o tierra para la migración irregular, y por cada sirio retornado a Turquía, otro sirio se reubicará de Turquía a la UE, con miras a eliminar los requisitos de visado a los ciudadanos turcos, siempre que se cumpla con todos los puntos de la [Hoja de Ruta para la Exención de Visado](#). Los miembros del Parlamento Europeo (eurodiputados) han expresado sus preocupaciones sobre la compatibilidad del acuerdo con la ley internacional y de la UE y la falta de escrutinio democrático. Una [delegación de eurodiputados de GUE/NGL](#) (Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica) en una visita a Turquía descubrieron que estos deportados no tuvieron la oportunidad de solicitar asilo ni en Grecia ni en Turquía y que muchos, incluidos niños, estaban siendo retenidos en condiciones parecidas a las de una cárcel, sin acceso o con acceso muy limitado al teléfono o a asistencia legal. La delegación registró devoluciones por parte de los cuerpos de policía de Bulgaria y Grecia y escuchó testimonios de personas a las que había disparado la policía y/o que vivían en condiciones similares a zonas de guerra cerca de la frontera entre Turquía y Siria. Un [documento de análisis político](#) del Servicio Jesuita a Refugiados en Europa (*JRS Europe*) aborda numerosas cuestiones sobre las deportaciones a Turquía, la unidad familiar, los arrestos, las reubicaciones, la discriminación basada en la nacionalidad y la posibilidad de una “zona segura” en Siria. *Watch the Med Alarm Phone* declaró que un barco que transportaba a 53 migrantes y refugiados, entre los que se incluían 14 niños, que viajaban entre Cesme (Turquía) y la isla griega de Quíos, fueron retornados a Turquía el 11 de junio de 2016. *Human Rights Watch* (HRW) está [investigando el caso](#) de hasta 11 sirios que fueron asesinados a tiros por los guardias fronterizos de Turquía en junio. Los informes incluyen una grabación que supuestamente fue tomada tras el tiroteo y muestra a varias personas heridas y otras asesinadas. Médicos Sin Fronteras (MSF) anunció el 17 de junio que ya no aceptará más fondos procedentes de la Unión Europea en señal de protesta contra las políticas migratorias, en particular en lo referente al acuerdo entre la UE y Turquía.

[Los análisis](#) de algunos expertos legales han descubierto que Turquía no puede categorizarse como “un tercer país seguro” y sólo podría considerarse como un “primer país de asilo” tras una evaluación individual en lo que se refiere al riesgo de devolución. Mientras tanto, la Comisión Europea adoptó, el 15 de junio de 2016, [su segundo informe sobre la Declaración entre la UE y Turquía](#). Mientras se presentan varios “éxitos” y “grandes progresos en su implementación”, el informe admite que dicho progreso es “frágil” e implica una falta de compromiso político.

Fuentes: [Consejo Europeo - Información de Prensa](#), 7 de marzo de 2016; [Comisión Europea - Comunicado de Prensa](#), 4 de mayo de 2016; [EU Observer](#), 10 de mayo de 2016; [Parlamento Europeo - Comunicado de Prensa](#) 10

de mayo de 2016; [WatchTheMed Alarm Phone](#), 15 de junio de 2016; [BBC](#), 17 de junio de 2016; [Comisión Europea - Comunicado de Prensa](#), 15 de junio de 2016

FRONTEX / Tercer Informe Anual del Foro Consultivo de Frontex sobre los Derechos Fundamentales

El tercer Informe Anual del Foro Consultivo de Frontex sobre los Derechos Fundamentales proporciona un resumen de las actividades emprendidas por el Foro Consultivo en 2015. Entre las diferentes actividades, el Foro Consultivo observó actividades formativas, visitó la Operación Conjunta Tritón, inició un estudio sobre la incorporación de la perspectiva de género en Frontex y participó en la Operación Conjunta VEGA Children. El informe resalta el apoyo del Foro Consultivo para que se establezcan mecanismos de denuncia individuales que aseguren el acceso a la justicia y a una compensación efectiva a las personas afectadas por las Operaciones Conjuntas coordinadas por Frontex. Para más información sobre el Foro Consultivo y para descargar el informe (en inglés), haga clic [aquí](#).

MEDITERRÁNEO / Llegada de miles de migrantes durante la primera mitad de 2016, más de 2800 mueren

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima que 22291 migrantes y refugiados entraron en Europa por mar durante la primera mitad de 2016. Los países de llegada fueron Italia, Grecia, Chipre y España. Se estima que el número de muertes en el Mediterráneo durante la primera mitad de 2016 sea de 2888, comparado con los 1838 de la primera mitad de 2015. Los guardacostas italianos informaron de que más de 7100 personas fueron rescatadas entre el 23 y el 24 de junio 2016 solamente, y que más de 3000 migrantes fueron rescatados el 26 de junio de 2016 en Libia en 26 operaciones diferentes. El informe multimedia recientemente publicado bajo el título "[Death by Rescue](#)" ("Muerte por rescate"), producido por *Forensic Oceanography* con la colaboración de *WatchTheMed* dentro del marco del Consejo de Investigación Económica y Social (*Economic and Social Research Council*), recuerda la responsabilidad de las instituciones de la UE y los Estados miembros ante las consecuencias mortales de sus políticas y exige una reorientación fundamental de las políticas que bloquean los movimientos migratorios a políticas que admitan la entrada legal y segura.

Fuentes: [Organización Internacional para las Migraciones \(OIM\), comunicado de prensa](#), 26 de junio de 2016; [The Local](#), 27 de junio de 2016; [The Guardian](#), 24 de junio de 2016

ESPAÑA / Condecoración de oficiales de la Guardia Civil acusados de abusar a migrantes mientras las expulsiones colectivas continúan

El Ministro de Interior español, Jorge Fernández Díaz, anunció la condecoración oficial de ocho oficiales de la Guardia Civil que habían sido acusados de abusar a un migrante en el enclave norteafricano de Melilla en octubre de 2014, cuando un grupo de alrededor de 200 migrantes intentaron cruzar la valla fronteriza (véase el [Boletín de PICUM](#) del 30 de octubre de 2014). Al mostrar la grabación en vídeo del abuso, un grupo de organizaciones españolas, incluidas Andalucía Acoge, SOS Racismo, APDH-A y Prodein exigieron que se investigara el caso más a fondo. Se galardonó a los ocho guardias con la Cruz al Mérito, siguiendo el dictamen de la Audiencia Provincial de Málaga que dictó que no hubo violencia excesiva por parte de los miembros de la Guardia Civil y que no había razón alguna para continuar con la investigación del caso. Un grupo de más de 100 organizaciones se dirigieron a Jorge Fernández Díaz en una [carta conjunta](#) en la que se le acusa de galardonar acciones ilegales e inhumanas llevadas a cabo por los guardias. Mientras tanto, el gobierno español expulsó colectivamente a un grupo de 300 migrantes subsaharianos que intentaron cruzar la frontera para entrar en Melilla el 21 de marzo de 2016, a pesar de haber declarado recientemente, en relación al acuerdo entre la UE y Turquía, que se oponían a las devoluciones en caliente de los migrantes.

NACIONES UNIDAS

ONU / El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recalca el aumento del número de detenidos en Grecia e Italia

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, durante la apertura del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio 2016 criticó el aumento del sentimiento de rechazo hacia los migrantes en los países europeos. Además, destacó el "aumento preocupante" del número de migrantes que llegan a los centros de detención de Grecia e Italia, que incluye cada vez a más

niños no acompañados. Reiteró también los estándares de los derechos del niño, y que la detención nunca va en favor de los intereses del niño, que deben tomar primacía sobre los objetivos de migración. Instó a las autoridades a recoger datos sobre el número de migrantes retenidos en los centros de detención y exhortó a la UE a encontrar una manera de hacer frente a la situación migratoria actual de una manera que respete los derechos de todos los interesados. Su discurso completo está disponible [aquí](#).

Fuente: [Morocco World News](#), 13 Junio 2016

ONU / El Vicesecretario General de las Naciones Unidas pide esfuerzos conjuntos para conseguir una mayor integración de los refugiados y de los migrantes en situación irregular

El Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Jan Eliasson, subrayó el 18 de mayo 2016 la importancia de los esfuerzos de integración que permitan a los migrantes y refugiados beneficiarse de las oportunidades que las ciudades ofrecen para poder llevar una vida digna. Durante la reunión "Grandes movimientos de refugiados y migrantes: desafíos críticos para una urbanización sostenible" (*"Large Movements of Refugees and Migrants: Critical Challenges for Sustainable Urbanization"*), celebrada en la sede de la ONU en Nueva York, el Sr. Eliasson declaró que entre los temas que deben ser tratados está el apoyo a los países de destino para integrar a los recién llegados en sus comunidades.

Fuente: [The International Organization for Migration News Desk](#), 19 Mayo 2016

DESARROLLO DE POLÍTICAS EUROPEAS

UE / Necesidad de mayor transparencia legal y procedimientos apropiados para todos en las zonas de conflicto

Un informe reciente titulado "En primera línea: el enfoque de puntos críticos para la gestión de la migración" (*"On the Frontline: the Hotspot Approach to Managing Migration"*) señala la necesidad de una mayor transparencia legal sobre los denominados "puntos críticos" (*hotspots*) en relación a las funciones de las agencias involucradas en su gestión (Frontex, EASO y Europol), así como la responsabilidad ante la violación de los derechos fundamentales. El informe, encargado por la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo (LIBE), examina la implementación de un enfoque de puntos críticos en Grecia e Italia. Se proponen varias recomendaciones políticas a los miembros del Parlamento Europeo, entre las que se incluyen: tener en cuenta la necesidad de regular estos puntos críticos a través de un instrumento legal independiente; establecer los derechos fundamentales en estos puntos y aclarar las normas en cuanto a responsabilidad; insistir en que se garanticen los procedimientos adecuados para todos los solicitantes de protección en los puntos críticos tal y como se recoge en la Directiva de Procedimientos de Asilo en la UE; insistir en que continúen los esfuerzos por registrar e identificar a todos los migrantes que llegan a los puntos críticos con el objetivo de mejorar tanto los procesos de reubicación como de retorno y mejorar la seguridad en general; insistir en un cambio fundamental al Reglamento de Dublín y un sistema de distribución obligatorio; revisar los planes para reanudar los traslados a Grecia bajo el Reglamento de Dublín dadas las condiciones actuales de recepción en el país; y recurrir a la Comisión para hacer un seguimiento minucioso de la implementación del Acuerdo entre la UE y Turquía. Para leer el informe completo (en inglés), [haga clic aquí](#).

UE / Un nuevo marco de gestión de la migración tiene como objetivo aumentar las deportaciones e impedir la migración irregular

La Comisión Europea publicó una comunicación el 7 de junio de 2016 en la que se establece un nuevo Marco de Asociación con terceros países ([Partnership Framework with third countries](#)) bajo la Agenda Europea de Migración. Esta propuesta pretende potenciar los fondos de cooperación externos a cambio de que los países de origen y de tránsito tomen medidas para impedir la migración. La finalidad de este marco es aumentar las deportaciones, garantizar que los migrantes y los refugiados permanezcan en los países de origen y, a largo plazo, fomentar el desarrollo de terceros países para tratar las causas de la migración irregular. Las organizaciones de sociedad civil han criticado fuertemente la propuesta. Un grupo de más de 130 organizaciones publicó una [declaración](#) antes de la reunión del Consejo que se llevó a cabo el 28 y 29 de junio de 2016 en donde se discutió la propuesta. En la declaración se expresó, entre otras cuestiones, la preocupación por la violación de derechos y se criticó la propuesta por ignorar todas las evidencias que demuestran que las estrategias de disuasión con el fin de detener la migración son ineficaces. Las [Conclusiones del Consejo](#) en relación con la reunión respaldan el

enfoque y se comprometen a que se realice una implementación rápida del Marco, comenzando con un número limitado de países prioritarios.

Fuentes: [Comunicado de Prensa – Comisión Europea](#), 7 de junio de 2016; [Político](#), 7 de junio de 2016

COMISIÓN EUROPEA / Lanzamiento del nuevo plan de acción para la integración de nacionales de terceros países

La Comisión de la UE lanzó una nueva Agenda para la integración de migrantes ([agenda for the integration of migrants](#)) el 7 de junio de 2016. El papel de la UE en la integración de nacionales de terceros países respecto a los Estados miembros es complementario y, por lo tanto, se enfoca más en el apoyo financiero y en el intercambio de buenas prácticas. El Plan de Acción se centra en cinco áreas clave: medidas de integración previas a la salida y previas a la llegada, con especial atención en los migrantes que necesitan protección internacional; la educación, el empleo y la formación profesional; el acceso a servicios básicos como salud y vivienda; y la participación activa de los migrantes en la sociedad. La Comisión Europea enumera varias acciones respaldadas por estas cinco prioridades clave, entre ellas se incluyen: proyectos que promueven la mejora de las habilidades de los nacionales de terceros países, acciones que apoyan la eliminación de barreras para la participación de los niños migrantes en la educación preescolar, proyectos piloto que promueven las iniciativas empresariales de los migrantes, iniciativas que brindan apoyo a los Estados miembros que posean un déficit inmediato de viviendas y proyectos que promueven el diálogo intercultural.

Fuente: [Comunicado de prensa - Comisión Europea](#), 7 de junio de 2016

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA / Directiva de la UE sobre el retorno: los migrantes en situación administrativa irregular no podrán ser detenidos solo por haber ingresado de forma irregular

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) emitió su sentencia sobre el caso C-47/15 Affum / Prefecto del Pas-de-Calais el 7 de junio de 2016. El caso involucraba a una ciudadana de Ghana, la Sra. Affum, quien fue interceptada por la policía francesa en Coquelles, la entrada del Eurotúnel, mientras transitaba en autobús desde Bélgica hacia el Reino Unido a través de Francia. La Sra. Affum no pudo demostrar su identidad y, en virtud de la ley francesa, fue detenida por ingresar de forma irregular. Según el acuerdo de readmisión existente entre Francia y los países del Benelux, el Prefecto de Pas-de-Calais ordenó que se la transfiriera a Bélgica además de su detención administrativa durante cinco días a la espera de su deportación. En consonancia con la jurisprudencia previa, el Tribunal sostuvo que la Directiva de Retorno es aplicable a un nacional de un tercer país que ingrese al territorio de un Estado miembro de forma irregular y que como resultado permanezca en el país de manera irregular. Un nacional de un tercer país no está excluido del alcance de la Directiva de Retorno cuando transita por el territorio de un Estado miembro; es decir, la Directiva se aplica independientemente de la duración de la "estancia". El Tribunal rechazó la postura de Francia que argumentaba que podía excluir a la Sra. Affum del alcance de la Directiva de Retorno en virtud del Artículo 2(2)(a), que se aplica a migrantes que cruzan las fronteras exteriores, porque la Sra. Affum ingresó a Francia desde otro país dentro del espacio Schengen. El hecho de que haya querido transitar a través de Francia para llegar al Reino Unido, y de esa manera dejar el espacio Schengen, no justifica la aplicación del Artículo 2(2)(a). La reglamentación completa está disponible [aquí](#) y [aquí](#) podrán encontrar un resumen.

Fuente: [Comunicado de prensa](#) del Tribunal de Justicia del 7 de junio de 2016;

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS / Violación del derecho de los migrantes a la vida familiar por la prohibición permanente de regresar a Grecia

El 19 de mayo de 2016 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió en el caso *Kolonja/Grecia* (Demanda n.º 4944/12) que Grecia había violado el Artículo 8 del Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos (derecho a la vida familiar), en un caso que involucraba a un nacional de Albania, con una condena penal por un delito relacionado con las drogas en 1999, y a quien las autoridades habían prohibido de por vida reingresar a Grecia. El demandante, hijo de padres albanos de origen griego, había vivido en Grecia desde 1989 y tiene dos hijos griegos con su esposa también griega. En 2004, el Sr. Kolonja fue deportado a Albania. Su solicitud de readmisión ante el Ministro de Justicia fue rechazada y en 2007 reingresó a Grecia de manera irregular, donde trabajó durante cuatro años antes de ser detenido a la espera de su deportación. El Tribunal concluyó que la prohibición de reingreso de por vida fue emitida con objetivos legítimos para garantizar la seguridad y evitar conductas

criminales. Sin embargo, estableció que esta medida violó el Artículo 8 porque no era proporcional ni necesaria para garantizar dichos objetivos. El Tribunal resaltó que en los 16 años posteriores al momento en que se cometió la infracción en cuestión, tal como lo habían reconocido diferentes organismos nacionales, el demandante no mostró signos que representaran una amenaza para el orden público o la seguridad. Enfatizó la fortaleza de sus lazos con Grecia, en donde había pasado más de la mitad de su vida. La prohibición permanente para reingresar a Grecia resultaría en la destrucción de los lazos familiares, una consideración que es pertinente especialmente en relación con el hijo del demandante, quien solo tenía seis años en el momento de la sentencia. Para ver el fallo (en francés) hacer clic [aquí](#).

ACONTECIMIENTOS NACIONALES

AUSTRIA / Voto a favor de la ley que permite el rechazo de solicitudes de asilo en la frontera

La Cámara Baja del Parlamento austríaco votó el 27 de abril de 2016 a favor de una legislación más restrictiva en relación con los solicitantes de asilo. De acuerdo con la legislación, el Gobierno puede declarar un estado de emergencia ante la llegada de grandes números de migrantes y refugiados a sus fronteras, y las autoridades tendrán el derecho de denegar la entrada al país a las personas que estén buscando asilo. El estado de emergencia se establecería por seis meses, pero se podría extender por un máximo de dos años. Los migrantes y los refugiados que tengan familiares cercanos en Austria, al igual que los menores no acompañados y las mujeres migrantes y refugiadas con niños, están exentos de esta medida. Las apelaciones contra los retornos solo serán posibles después de que el retorno haya sucedido. La ley también restringe las posibilidades de reunificación familiar. Varios políticos, organizaciones e instituciones criticaron la legislación, entre ellos [Human Rights Watch](#) (HRW) y [Nils Muiznieks](#), Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa.

Fuentes: [Die Welt](#), 29 de abril de 2016; [Die Welt](#), 27 de abril de 2016; [APA](#), 21 de abril de 2016; [The Guardian](#), 28 de abril de 2016

BÉLGICA / Campaña contra los prejuicios

La ONG belga CIRÉ lanzó en abril de 2016 una campaña en contra de los prejuicios como respuesta al discurso negativo sobre los migrantes y los refugiados en Bélgica. El mensaje clave de la campaña es tenerle miedo al prejuicio, no a los migrantes ni a los refugiados. El objetivo es informar a la gente y motivarlos a reflexionar y cuestionar sus posiciones. CIRÉ es una red de organizaciones que refleja y coordina el trabajo de incidencia sobre cuestiones relacionadas con los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. La campaña usa el *hashtag* [#DéfenseDeNourrirLesPréjugés](#) (“no alimentes al prejuicio”) y está disponible [aquí](#) (en francés).

ALEMANIA / La Oficina Federal de Migración demandada por retrasos en los procedimientos relacionados con el asilo, mientras que el asilo de la Iglesia y los delitos motivados por el odio aumentan

Cada vez hay más personas que desean solicitar asilo en Alemania y que están demandando a la Oficina Federal de Migración y Refugiados (*Bundesamt für Migration und Flüchtlinge*, BAMF) por el retraso en los procedimientos de solicitud y la inactividad en sus casos. De acuerdo con los informes de los medios, los tribunales administrativos en Alemania recibieron 3271 demandas a finales de marzo de 2016 por su incapacidad para actuar, lo cual muestra un incremento del 40% comparado con finales de 2015. La oficina recibe cada vez más críticas por no realizar un seguimiento sobre los casos individuales, por contar con empleados sin suficiente capacitación y por estar desbordada por el aumento de las solicitudes de asilo. Mientras tanto, el Consorcio Ecuménico Alemán para el Asilo en las Iglesias (*Ökumenische BAG Asyl in der Kirche*) informó que un total de 1015 personas, incluidos más de 240 niños y adolescentes, recibieron refugio en parroquias de Alemania en 2015, lo cual es más de lo que jamás se haya visto. Amnistía Internacional resaltó un aumento en los delitos motivados por el odio en Alemania, según su informe [“Vivir en la inseguridad: cómo desatiende Alemania a las víctimas de violencia racista”](#). El informe brinda detalles sobre el aumento de la violencia racista y muestra que se reportaron 16 veces más delitos contra los albergues que brindan asilo en 2015 (1031) que en 2013 (63).

Fuentes: [Die Welt](#), 11 de junio de 2016; [Deutsche Welle](#), 21 de junio; [Bag Asyl in der Kirche, press release](#), 3 de junio de 2016

IRLANDA / Resultados de la encuesta: Migrant Rights Centre Ireland (MRCI) propone un plan de regularización
Migrant Rights Centre Ireland (MRCI) ha publicado los resultados de una encuesta a migrantes irregulares en Irlanda. La organización reveló en la encuesta realizada a 1008 migrantes en situación administrativa irregular en Irlanda que el 84% había vivido en el país por más de cinco años y el 21% por más de diez años. MRCI establece que la falta de regularización de su estatus migratorio le cuesta al estado 41 millones de euros anualmente solo en impuestos directos perdidos, y que un plan de regularización podría generar 12 veces más beneficios de lo que costaría implementarlo. Los resultados también se discutieron en una conferencia de MRCI que se llevó a cabo en Dublín el 3 de mayo de 2016. Una votación que se realizó el año pasado mostró que el 69% [apoya la idea de una regularización](#). Para conocer los resultados completos de la encuesta, hacer clic [aquí](#).

Fuente: [Migrant Rights Centre Ireland \(MRCI\) Press Centre](#), 3 de mayo de 2016

ITALIA / Los migrantes quedan excluidos de la posibilidad de solicitar protección en base a su nacionalidad

En los procesos de selección que lleva a cabo la policía italiana, las personas de países con tasas de reconocimiento de la condición de asilado por debajo del 75% tienen más posibilidades de ser considerados migrantes irregulares, sin derecho a recibir protección y, por lo tanto, sin la oportunidad de obtener asesoramiento legal y humanitario. Por lo general, estos migrantes terminan permaneciendo en el país sin documentos y con muy poca, o ninguna, protección de sus derechos. En una carta enviada a Questura (la sede central de la policía italiana) el viernes 29 de abril de 2016, las organizaciones italianas ASGI y NAGA criticaron los procedimientos de evaluación para brindar protección que se llevan a cabo en diferentes comisarías de policía de Milán por ser inadecuados. Cuando los solicitantes de asilo piden protección internacional, se les entrega un formulario preimpreso con algunas preguntas para que completen con el fin de evaluar si el solicitante podría tener derecho a recibir esta protección o no. Si no califican para recibir tal protección, se les entrega inmediatamente una orden de expulsión, sin realizar una evaluación de sus solicitudes de protección. Además de esto, los abogados y los trabajadores sociales no pueden acompañar a los solicitantes, lo cual los hace más vulnerables ya que con frecuencia no están informados sobre sus derechos. La declaración está disponible [aquí](#).

Fuentes: [The Guardian](#), 6 de mayo de 2016; [ASGI](#), 2 de mayo de 2016

ASISTENCIA SANITARIA

ALEMANIA / ESTUDIO / Acceso a la atención sanitaria para los menores en situación irregular

El estudio elaborado por Wiebke Bornschlegel, llamado “*Der Zugang von Kindern ohne Papiere zu medizinischer Versorgung in Deutschland*” (“Acceso de los menores irregulares a la atención sanitaria en Alemania”), publicado en mayo de 2016, muestra deficiencias importantes sobre cómo se garantiza la provisión de atención sanitaria a los niños y adolescentes. Una encuesta en línea realizada en centros de salud demostró que la cuestión de cómo cubrir los tratamientos es una de las preocupaciones más importantes y que las familias en situación irregular temen ser denunciadas ante las autoridades y, por lo tanto, solo visitan al médico si la enfermedad es grave. Más de la mitad de los encuestados declaró que la falta de un certificado de nacimiento es una barrera clave para acceder a los servicios, ya que los menores no existen oficialmente en los registros. Los resultados muestran claramente que en Alemania no existe un acceso a un servicio sanitario adecuado, sin discriminación y continuo para los niños y adolescentes irregulares. Para leer el estudio (en alemán), hacer clic [aquí](#).

Fuentes: [Deutsches Ärzteblatt](#), 12 de mayo de 2016; [Süddeutsche Zeitung](#), 12 de mayo de 2016

INFORME / Nuevo informe sobre los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de los migrantes en situación administrativa irregular

Con motivo del Día Mundial de la Salud el 7 de abril de 2016, PICUM lanzó su informe llamado “Los derechos sexuales y reproductivos de los migrantes en situación administrativa irregular: cerrando la brecha entre sus derechos y la realidad en la Unión Europea”. El informe, disponible en inglés y en español, brinda recomendaciones a los responsables de elaborar las políticas, a los proveedores de servicios y a la Unión Europea y solicita la reforma de la legislación y las políticas que niegan o limitan el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual según el estatus de residencia. Para acceder al informe, hacer clic [aquí](#).

REINO UNIDO / INFORME / Migrantes en situación administrativa irregular rechazados por los médicos de cabecera

Médicos del Mundo en Reino Unido publicó un informe en abril de 2016 sobre los esfuerzos por registrar a los pacientes con médicos de cabecera en Inglaterra entre el 4 de marzo de 2015 y el 21 de octubre de 2015. El informe muestra que dos de cada cinco pacientes que intentaron registrarse con un médico generalista fueron rechazados inapropiadamente, por lo general, por no poder proporcionar documentación que demuestre su identidad o residencia. Esto sucede a pesar del derecho universal en el Reino Unido a recibir atención médica primaria gratuita y al acceso gratuito a los médicos generalistas, en virtud de las directrices emitidas en noviembre de 2015 por el Servicio Nacional de Salud (*National Health Service*). Entre los rechazados se encontraban mujeres embarazadas, mujeres con niños y personas que habían sufrido traumas o trata de personas. El informe recomienda que los médicos de cabecera y el personal clínico reciban formación sobre quiénes tienen derecho a recibir atención sanitaria según el Servicio Nacional de Salud y sobre cómo trabajar con pacientes con diferentes vulnerabilidades. El Colegio Real de Médicos Generalistas (*Royal College of General Practitioners*) emitió su [respuesta](#) ante el informe, y resalta su firme oposición a las propuestas del Gobierno de cobrar a los migrantes por el acceso a los médicos de cabecera. El informe de Médicos del Mundo del Reino Unido está disponible [aquí](#).

EE.UU. / El Gobernador de California firma un proyecto de ley que permite a los migrantes en situación administrativa irregular adquirir seguros de salud

El 10 de junio de 2016, Jerry Brown, Gobernador de California, firmó un proyecto de ley ([Ley del Senado N.º 10](#)) que permitirá a los migrantes en situación administrativa irregular adquirir seguros de salud a través de un programa de intercambio de seguros de salud en California, creado como parte de la Ley de Cuidado de Salud Asequible de los Estados Unidos (*U.S. Affordable Care Act*). California sería así el primer estado en los Estados Unidos que permita a los migrantes irregulares obtener cobertura sanitaria de esta forma. Se ha solicitado una exención que, de ser aprobada por el Gobierno Federal, permitiría que aproximadamente 390000 migrantes en situación irregular en California adquieran seguros de salud a través del Mercado de Intercambios estatal. California además permite que sus residentes en situación administrativa irregular soliciten permisos de conducir y obtengan licencias profesionales para ejercer, por ejemplo, como abogados.

Fuentes: [Los Angeles Times](#), 11 de junio de 2016; [PBS](#), 11 de junio de 2016

EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS

PARLAMENTO EUROPEO / Una resolución reconoce los derechos de las trabajadoras domésticas y las cuidadoras en la UE

Los partidos del Parlamento Europeo han reconocido por mayoría los derechos de las trabajadoras domésticas y de las cuidadoras en la UE. El 28 de abril de 2016 los miembros del Parlamento Europeo (eurodiputados) apoyaron una resolución que pide a la Comisión Europea establecer modelos de relaciones regulares entre empleadores y trabajadores para poner fin al trabajo doméstico precario y no declarado. En la resolución, los eurodiputados exigen una “profesionalización” del sector doméstico para que esta forma de trabajo precario pase a ser un trabajo reconocido que otorgaría a las trabajadoras domésticas y cuidadoras derechos de protección social. Dicha resolución fue aprobada por 279 votos contra 105 y 204 abstenciones. Haga clic [aquí](#) para ver el informe.

Fuentes: [European Parliament News](#), 28 de abril de 2016; [Grupo de la Alianza Progresiva de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo \(S&D Group\) Prensa](#), 28 de abril de 2016.

UE / El Foro Europeo sobre Migración (European Migration Forum) y la migración laboral

El Foro Europeo sobre Migración se celebró en Bruselas del 6 al 7 de abril y contó con la participación de 120 organizaciones de la sociedad civil de toda Europa, así como de representantes de la UE y autoridades nacionales, regionales y locales. El Foro ofreció a los participantes la oportunidad de debatir, con un enfoque participativo, sobre una estrategia a largo plazo para lograr una migración laboral sostenible y una integración efectiva. Los asistentes hablaron sobre la migración en los sectores con ingresos altos y bajos,

el trabajo no declarado y la explotación, la integración de los migrantes y refugiados en el mercado laboral y el papel que ejercen las ciudades y comunidades en dicha integración. El informe de la sesión se puede leer [aquí](#).

Fuentes: [European Economic and Social Committee \(EESC\)](#), abril de 2016; [Fundamental Rights Agency](#), abril de 2016.

INFORME / Un informe sugiere a la FIFA dejar a Catar fuera de la Copa del Mundo si se siguen produciendo vulneraciones de los derechos humanos

John Ruggie, profesor Berthold Beitz en Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la Harvard Kennedy School ha redactado un informe independiente sobre las responsabilidades de derechos humanos de la FIFA, el organismo rector del fútbol mundial. El informe, encargado por la FIFA, recomienda la expulsión de Catar de la Copa del Mundo de 2022 si el trato a los trabajadores migrantes no mejora en los próximos 12 meses. La FIFA ha aparecido recientemente en las noticias debido a su incapacidad para abordar las cuestiones de derechos humanos en los países anfitriones como Brasil, Rusia y Catar, y por no estar dispuesta a utilizar su influencia para mejorar la situación. Amnistía Internacional en Reino Unido también exigió al presidente de la FIFA que tomara medidas inmediatas para mejorar la situación y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes en Catar.

Fuentes: [The Irish Times](#), 22 de abril de 2016; [The Guardian](#), 14 de abril de 2016; [The Huffington Post](#), 14 de abril de 2016

INFORME / El comité internacional para los derechos de los trabajadores sexuales en Europa (International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe) publica un informe comunitario sobre la explotación en la industria del sexo.

Con motivo del Día del Trabajo, celebrado el 1 de mayo de 2016, el Comité Internacional para los Derechos de los Trabajadores Sexuales en Europa (ICRSE) publicó un informe comunitario titulado "Explotación: Acuerdos laborales injustos y condiciones de trabajo precarias en la industria del sexo" (*Exploitation: Unfair labour arrangements and precarious working conditions in the sex industry*). El informe se realizó consultando a trabajadores sexuales y organizaciones de trabajadores sexuales, y tiene como objetivo involucrar a los lectores en el debate sobre la explotación en la industria del sexo. Para los trabajadores sexuales migrantes y, especialmente, para aquellos que se encuentren en situación administrativa irregular, la falta de acceso a la justicia y a las leyes de protección laboral les lleva a no poder exigir y negociar ganancias, acciones y comisiones dignas, lo que limita de forma acusada sus ingresos. La criminalización del trabajo sexual, las disposiciones contra el tráfico de seres humanos y las leyes migratorias represivas también empeoran su situación, ya que las redadas y las medidas legales les obligan a trabajar clandestinamente, lo que les hace mucho más vulnerables ante la explotación y el abuso.

Fuente: [International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe \(ICRSE\)](#), 1 de mayo de 2016.

MUJERES IRREGULARES

CONSEJO DE EUROPA / Los Estados parte en el Convenio de Estambul bajo evaluación, una oportunidad clave para las organizaciones de migrantes

Los Estados que hayan ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ([Convenio de Estambul](#)) serán sometidos a una evaluación para determinar la manera en la que se adhieren al Convenio. En particular, el Convenio prohíbe la discriminación según el estatus migratorio (Artículo 4) y dedica un capítulo a la Migración y el Asilo (Artículos 50 a 61). El Convenio exige que los Estados parte adapten sus leyes y políticas a los requisitos impuestos por ella, y garantiza que un comité de expertos controle este proceso mediante una evaluación por país, así como mediante un proceso interrogatorio especial. El Grupo de expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO, por sus siglas en inglés) ha adoptado un programa provisional en el que menciona los países que serán sometidos a evaluación en 2016-2017, concretamente, Austria y Mónaco, Dinamarca y Albania, Montenegro y Turquía, Suecia y Portugal. En este aspecto, las organizaciones que trabajan con mujeres migrantes desempeñan un papel fundamental a la

hora de proporcionar información sobre la situación y las experiencias de las mujeres migrantes que han sido víctimas de violencia, como las mujeres irregulares y las solicitantes de asilo que huyen debido a la violencia de género. GREVIO comenzó la evaluación de Austria y Mónaco y aceptará informes hasta septiembre de 2017, y pasará entonces a evaluar a Dinamarca y Albania (los informes serán aceptados de septiembre de 2016 a enero de 2017). El cuestionario sobre medidas legislativas y otras medidas que darán efecto a las disposiciones del Convenio de Estambul está disponible [aquí](#). Para ver el proceso de evaluación, haga clic [aquí](#). Una gráfica informativa sobre la evaluación por países se puede encontrar [aquí](#). Para obtener más información sobre cómo la sociedad civil puede participar en el proceso de control, haga clic [aquí](#).

REINO UNIDO / Una nueva ley establece límites a las detenciones de mujeres embarazadas en centros migratorios

El 12 de mayo de 2016 se aprobó en el Reino Unido la Ley de Migración 2016 (*Immigration Act 2016*), que introduce una serie de medidas para limitar y penar el acceso de los migrantes irregulares al empleo, la vivienda y varios servicios. Sin embargo, en respuesta a la presión política, la ley también introduce medidas para proteger a una categoría limitada de migrantes, las mujeres embarazadas. En concreto, el Artículo 60 prohíbe la detención de mujeres embarazadas, a menos que “la mujer vaya a ser expulsada en breve del Reino Unido” o “se den circunstancias excepcionales que justifiquen la detención”. La ley exige que el bienestar de la mujer se tenga en consideración al determinar si será detenida mientras está embarazada y si la detención durará más de 72 horas, aunque este período podría durar hasta siete días, si un ministro del gobierno así lo autoriza.

Fuente: [The National](#), 10 de mayo de 2016

NIÑOS IRREGULARES Y SUS FAMILIAS

EU / INFORME / Informe de UNICEF sobre niños refugiados y migrantes

UNICEF ha publicado un nuevo informe *Child Alert* (infancia en peligro), titulado “Peligro a cada paso del camino. El terrible viaje hacia Europa de los niños refugiados y migrantes” (*Danger Every Step of the Way. A Harrowing Journey to Europe for Refugee and Migrant Children*), que relata el viaje que emprenden miles de niños en busca de seguridad y de una vida mejor en Europa. El informe, que recoge testimonios reales de niños, revela el trauma que sufren para llegar a Europa y los desafíos a los que tienen que hacer frente a su llegada. Entre los datos, principios y recomendaciones de actuación destacan asegurar que cada niño pueda establecer su estado y sus intereses, tener acceso a los servicios esenciales y de apoyo como protección, seguridad social y educación. Los procesos de reunificación familiar deben acelerarse y las definiciones de familia ampliarse para que los niños puedan reunirse con sus respectivas familias cuando esa sea la mejor opción para ellos. Todos los niños, acompañados o solos, necesitan ser protegidos de las medidas punitivas diseñadas para evitar movimientos secundarios. Los sistemas de tutela deben endurecerse y la protección de la infancia debe formar parte íntegra de la agenda de migración de la UE. UNICEF también se preocupa por la detención de niños migrantes y afirma que deben encontrarse alternativas comunitarias a los centros de detención o similares. Puede leer el informe [aquí](#).

COMUNICADO / La Alianza Europea para Invertir en la Infancia acoge las conclusiones del Consejo EPSCO y anima a que se invierta más en la infancia

La Alianza Europea para Invertir en la Infancia (*EU Alliance for Investing in Children*) emitió el pasado 16 de junio de 2016 un comunicado en el que aplaude las conclusiones adoptadas por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) sobre “La lucha contra la pobreza y la exclusión social: un enfoque integrado” (*Combating Poverty and Social Exclusion: An Integrated Approach*) como el primer paso para abordar la pobreza infantil y promover el bienestar de los niños. La Alianza instó a las instituciones europeas, a los Estados miembros y, sobre todo, a la nueva presidencia de Eslovaquia, a mantener la pobreza infantil y la exclusión social como prioridad en su agenda política y a facilitar una aplicación más exhaustiva de la Recomendación “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas” (*Investing in children: breaking the cycle of disadvantage*) y así centrarse en las políticas dirigidas a combatir la pobreza infantil y familiar y la exclusión social en las recomendaciones específicas por países. También recomienda seguir

promoviendo el intercambio positivo de conocimientos para afrontar la pobreza infantil, fomentado por la Comisión Europea a través de la organización de *peer reviews* (revisión por pares) y por el Gobierno holandés mediante una serie de buenas prácticas. La [colección de buenas prácticas](#) se ha publicado como apéndice de las conclusiones del Consejo. Para leer el comunicado, haga clic [aquí](#).

TESTIMONIOS / Nuevos testimonios e historias de niños y jóvenes irregulares

PICUM publicó el pasado mes de abril una serie de testimonios e historias de niños y jóvenes en situación irregular con el fin de mostrar las realidades a las que hacen frente los niños y jóvenes en toda Europa. Los testimonios proceden de niños y jóvenes, así como de sus familias, cuidadores y organizaciones de apoyo. PICUM publicará de forma regular historias y citas en inglés, francés y español por escrito o a través de contenido multimedia durante el período previo al Día Universal del Niño que se celebra en noviembre. Además, a finales de 2016 publicará un libro con una selección de testimonios. Los testimonios se comparten a través de las redes sociales con el *hashtag* #ShareYourStory (comparte tu historia). Si desea presentar una historia o testimonio de un niño o joven en situación irregular, puede enviar un email a: elisabeth@picum.org. El último testimonio está disponible [aquí](#) (en inglés). Todos los testimonios están disponibles online en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

REINO UNIDO / El gobierno británico acepta a los niños no acompañados que se encuentren en Europa

El primer ministro David Cameron ha cambiado de opinión y anunció el pasado mes de mayo que el gobierno comenzará a aceptar niños que tengan vínculos familiares directos en el Reino Unido y facilitará viviendas para aquellos que lleguen a Europa antes de que se firme el acuerdo entre la UE y Turquía. Esto se aplica también a los niños migrantes y refugiados que se encuentren actualmente en Grecia, Italia y Francia. David Cameron añadió que los niños no acompañados con familia directa en el Reino Unido podrán valerse de un proceso por la vía rápida. El gobierno británico ya se había comprometido anteriormente a acoger a niños refugiados de Siria y de los países vecinos, pero se negó a acoger a niños migrantes y refugiados que ya se encontraran en Europa, puesto que eso aumentaría el número de desplazamientos a Europa.

Fuentes: [The Guardian](#), 4 de mayo de 2016; [BBC](#) 4 de mayo de 2016

ESTADOS UNIDOS / Una demanda colectiva busca asegurar la representación legal de los niños que se enfrentan a la deportación, dado el fuerte aumento de las detenciones fronterizas

Un juez federal de Seattle (Estados Unidos) ha admitido una demanda colectiva presentada por una coalición de grupos por los derechos de los migrantes, que busca asegurar la representación legal de niños que se enfrentan a la deportación. El juicio, sin jurado, se celebrará el 12 de septiembre de 2016. El caso afectará a las deportaciones de miles de niños migrantes. Las detenciones de niños, tanto acompañados por sus familias como solos, han aumentado en la frontera entre Estados Unidos y México, según el análisis realizado por *Pew Research Center* de los [datos](#) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (*U.S. Customs and Border Protection*). De octubre de 2015 a marzo de 2016 se realizaron 32117 detenciones de familias, esto es, niños que viajaban con uno de los progenitores o un tutor. Las detenciones de niños no acompañados ascendieron a 27754 en el mismo período. El número de familias detenidas ha duplicado con creces el registrado el año anterior. El número de detenciones de niños no acompañados aumentó un 78%.

Fuentes: [CRINmail](#) 60, 20 de mayo de 2016; [Pew Research Centre](#), 4 de mayo de 2016

DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN

UE / Resumen actualizado sobre el control de las deportaciones

La Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (*EU Fundamental Rights Agency*) ha actualizado [el resumen](#) del estado actual del control efectivo de retorno en la UE. El resumen proporciona a cada Estado miembro la siguiente información: la fuente legal que garantiza el control del retorno forzoso, la organización responsable de controlar el retorno forzoso y si está o no operativa; el número de operaciones de control en 2015; si los encargados de llevar a cabo el control se encuentran a bordo durante el vuelo

(2014 y 2015); el número de vuelos con controladores a bordo; el número de miembros de personal que trabajan como controladores; y si se publicó un informe en 2015. La Directiva europea de retorno [EU Return Directive (2008/115/EC)] exige que los Estados miembros garanticen un sistema de control de retorno forzoso efectivo. El resumen está disponible [aquí](#).

REINO UNIDO / Aumenta el número de detenciones: las detenciones ilegales suponen un gasto de 4 millones de libras al año

Según las últimas [cifras oficiales](#), el número de detenciones en el Reino Unido en los 12 meses previos a marzo de 2016 aumentó un 4%, alcanzando las 32163 de las 30902 que se produjeron el año pasado. 42 personas estuvieron detenidas más de dos años. Una [solicitud](#) de la BBC amparada por la Libertad de Información ha revelado que el gobierno británico destina 4 millones de libras (más de 5,1 millones de euros) cada año para compensar a las personas que han sido detenidas de forma ilegal en centros de detención de migrantes. Alrededor de 30000 personas pasan cada año por los centros de detención británicos, lo que supone un gasto de aproximadamente 35000 libras (44500 euros) al año por detenido.

Fuente: [Migrants Rights Network](#), 20 de abril de 2016; [BBC](#), 20 de abril de 2016, [Migrants Rights Network](#), 13 de junio de 2016

SUIZA / INFORME / Aumentan las detenciones de niños migrantes

La organización *Terre des Hommes*, junto con el Proyecto Mundial de Detención (*Global Detention Project*), publicó el 22 de junio de 2016 un informe sobre la detención de niños migrantes en Suiza. El informe, titulado “Detención ilegal de niños migrantes en Suiza: informe sobre la situación” (*Illegal Detention of Migrant Children in Switzerland: a Status Report*), señala que en Suiza existe falta de información sobre las prácticas de detención de migrantes y, más concretamente, las detenciones de niños migrantes. En toda la Confederación Suiza, 142 niños fueron detenidos en 2015. El informe completo está disponible en inglés, alemán y francés [aquí](#).

Fuente: [Global Detention Project](#), 22 de junio de 2016

WEB / Control de las deportaciones

Returnwatch es una nueva iniciativa de voluntarios e investigadores para controlar los riesgos a los que se enfrentan las personas que son deportadas desde la Unión Europea. Bajo la protección de la Red de Control Pos-deportación (*Post-Deportation Monitoring Network*), la iniciativa se centra en las deportaciones forzosas a Turquía debido a la reciente puesta en práctica del acuerdo UE-Turquía. El objetivo es hacer responsables a los políticos en Europa y Turquía de las deportaciones y controlar si los deportados cuentan con protección internacional según cada caso. La iniciativa trata de establecer contacto entre los deportados y abogados y ONG en Turquía. Los migrantes que se encuentren en riesgo de ser deportados o que hayan sido deportados a Turquía pueden ponerse en contacto con la iniciativa [aquí](#).

Fuente: [Returnwatch](#), abril de 2016

PUBLICACIONES Y OTROS RECURSOS

INFORMES DE PAÍSES / Inclusión de los migrantes irregulares en los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Con motivo del Día Internacional del Trabajo, PICUM publicó dos informes, uno titulado “Migrantes irregulares y la Estrategia Europa 2020: Haciendo de la inclusión social una realidad para todos los migrantes en Alemania” (*“Undocumented Migrants and the Europe 2020 Strategy: Making Social Inclusion a Reality for all Migrants in Germany”*), y otro titulado “Migrantes irregulares y la Estrategia Europa 2020: Haciendo de la inclusión social una realidad para todos los migrantes en España” en los que se aborda la inclusión de los migrantes irregulares en los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en Alemania y España respectivamente. El informe sobre Alemania está disponible en inglés y alemán, y el informe sobre España en inglés y español. Para ver los informes, haga clic [aquí](#).

INFORME / Amnistía Internacional: amenaza global a los derechos humanos

Amnistía Internacional ha publicado recientemente su informe anual 2015/2016 en el que pone de manifiesto la amenaza global que sufren los derechos humanos. En lo que respecta a los migrantes, el informe señala que un gran número de migrantes y refugiados se enfrentan a casos de intolerancia, xenofobia, abusos y violaciones. Al menos 30 países han obligado a los migrantes y refugiados a regresar a sus países de forma ilegal, donde podrían estar en peligro. En cuanto a los derechos humanos en Europa, el informe también subraya la falta de respuestas políticas que garanticen los derechos humanos a la luz del incremento del número de migrantes y refugiados que llegan. Para ver el resumen de los puntos clave, haga clic [aquí](#). Para leer el informe completo, haga clic [aquí](#).